



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 42, celebrada el 18 de enero de 2010:

SECPLAN- DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2, de 13 de enero pasado, en orden a Incorporar Mayores Ingresos por M\$ 623.307; Disminuir Gastos por M\$ 7.385; y Aumentar Gastos por M\$ 630.692, en los Subtítulos, Items, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

Acordó, en consecuencia, transferir recursos a las siguientes instituciones, para los fines indicados en la correspondiente Memoria Explicativa:

- A Junta de Vecinos Chacao Viejo, la suma de M\$ 600;
- A la Corporación de Rehabilitación, la suma de M\$ 1.500; y
- A la Asociación de Municipios Turísticos, la suma de M\$ 100.

ALCALDÍA- RELACIONES PUBLICAS

El H. Concejo Municipal acordó declarar Hijos Ilustres de la comuna de Ancud a don César Humberto Bahamonde Navarro y a don Orlando Núñez Calisto, teniendo en consideración para ello los relevantes servicios prestados a Ancud desde las distintas tareas que han emprendido en la comuna, particularmente por su desempeño en diferentes cargos en el Cuerpo de Bomberos local, presentando ambos en esa institución una brillante y dilatada trayectoria.

La entrega de los testimonios materiales que lo acrediten Hijos Ilustres se efectuará en el marco de la celebración de un año más de existencia del Cuerpo de Bomberos de Ancud, el día sábado 13 de febrero de 2010, a las 19:30 horas, en el frontis del edificio de esa institución.

SECPLAN- FINANZAS- DIDEF- ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal acordó recomendar se apoye la realización del Segundo Encuentro de Productores Orgánicos de Chiloé a efectuarse en Ancud en el mes de febrero próximo, aportando a esa organización la suma de M\$ 1.000.-

**DIDECO (Seguridad Ciudadana) DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES-
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal acordó reiterar su acuerdo, recomendando su estricto cumplimiento a la brevedad, en cuanto a que, ante la denuncia formulada por vecinos del sector Lechagua respecto de defectos graves en la construcción de la Discoteque Carú que impiden la aislamiento de ruidos que afectan al vecindario y los continuos desórdenes, delincuencia y alcoholismo que se ha generado alrededor de dicha discoteque, la DOM fiscalice la construcción para determinar si se ajusta a la normativa exigida para ese tipo de locales y Seguridad Ciudadana oficie a Carabineros solicitando fiscalización.

Asimismo, acordó reiterar su acuerdo, para que se cumpla a la brevedad, en cuanto a que la DOM regularice las construcciones de quinchos y fogones del sector Lechagua, como, asimismo, Rentas y Patentes lo referido a permisos y patentes para realizar las actividades en ellos, fiscalizándose su funcionamiento por Inspectores Municipales y Carabineros.

La Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana oficiará a la brevedad a Carabineros, solicitando acentúe la fiscalización en el sector de Lechagua, y para que, de ser posible, se instale un retén móvil en el sector. Se solicitará, además, a Carabineros se acentúe el control policial para evitar que automóviles no autorizados actúen como vehículos de movilización colectiva.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

El H. Concejo Municipal, ante el informe de la Dirección de Obras al respecto, acordó dicha Unidad actúe ante los vecinos para consensuar el nombre del pasaje ubicado en forma paralela a Avenida España, de modo que en toda su extensión tenga la misma denominación. En el evento de no lograrse acuerdo, la DOM propondrá un tercer nombre. Se mantiene, en el intertanto, el acuerdo alcanzado en sesión ordinaria N° 13 del 06 de abril de 2009.-

Ancud, 19 de enero de 2010.-

RICARDO A. WAGNER BASILI SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RAWB/rawb

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Finanzas
- Sr. Jefe Rentas y Patentes
- Sra. Directora de Obras
- Sr. Director de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sra. Asesora Jurídica
- Sra. Directora de Personal
- Sr. Director de Aseo y Ornato
- Sra. Directora de DIDEF
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Gabinete de Alcaldía
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo.